



**POLICÍA
NACIONAL**



☆☆☆☆
Comandancia



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 530

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC),
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA POLICIA NACIONAL.**

Asunción, 25 de mayo de 2026.-

VISTO: La necesidad de la Implementación del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el ejercicio fiscal 2026 y el Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 "Por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", que lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo, donde se establecen los ejes, líneas estratégicas y actividades a ser ejecutadas en base a un cronograma.

CONSIDERANDO: El cumplimiento de las disposiciones del citado Decreto en el que se determina la aplicación obligatoria en su el Artículo 2º: "Los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado u los demás organismos del Poder Ejecutivo que deberán rendir cuentas a la ciudadanía para lo cual las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).

Que, por Resolución CGR N° 1306/2024 de la Contraloría General de la República, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay.

Que, la implementación por parte de la Policía Nacional de un Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano contribuirá a los nuevos paradigmas de una participación activa del ciudadano en su rol de contralor a los servicios que el Estado le brinda, permitiendo optimizar los objetivos trazados con cada responsable del área.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 210, numeral 1 y 5, de la ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional"

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Plan de Rendición de Cuentas al ciudadano, para el Ejercicio Fiscal año 2026 de la Policía Nacional.
2. **DISPONER** la publicación de las decisiones y la explicación de la gestión pública, sus resultados y avances realizados, la evaluación de Rendición de Cuentas por parte de la Policía Nacional, analizando las actividades planteadas haciendo el seguimiento de la Estrategia Institucional.
3. **FACULTAR** al Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública, su implementación y los trámites de socialización del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
4. **REALIZAR** la Rendición de Cuentas incluyente, abierta, participativa y democrática, como valores de gestión pública y desarrollar el evento en concordancia con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, objetividad y participación en el manejo de los recursos públicos.
5. **COMUNICAR** para su cumplimiento y archivar.



OSWALDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete



CÉSAR ROBERTO SILGUERO LOBOS
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY



PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

2026



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Presidencial de la República del Paraguay N.º 2991/19, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, la Policía Nacional del Paraguay, reafirmando su compromiso con la transparencia institucional, la integridad pública y la participación ciudadana, pone a consideración su Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conforme a las disposiciones vigentes desde el 6 de diciembre de 2019.

Este compromiso tiene como finalidad orientar la labor policial bajo los principios de legalidad y transparencia, promoviendo así una mejora continua en la calidad del servicio brindado a la ciudadanía. La rendición de cuentas se configura como un proceso integral que abarca normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales las instituciones públicas, en su carácter de servidores del Estado, comunican, justifican y difunden su gestión ante la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control.

En este sentido, la rendición de cuentas constituye un mecanismo fundamental para fortalecer el vínculo entre el Estado y la población. Para su adecuada implementación, se ha conformado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia encargada de articular y supervisar las acciones necesarias, tales como la elaboración del plan anual, la recopilación de evidencias de gestión, la realización de audiencias públicas y la difusión de los informes correspondientes.

Mediante esta iniciativa, se ratifica el compromiso institucional con una gestión policial basada en la transparencia, la participación ciudadana y la orientación al bien común, en armonía con los principios del Estado democrático de derecho y los valores que guían la función policial.





COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

MARCO LEGAL

- Constitución Nacional. Artículo 175: "De la Policía Nacional.
- Constitución Nacional Artículo 28: "Las fuentes públicas de información son libres para todos. La Ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo". -
- Ley 7280: "Que modifica varios Artículos de la Ley 5757: "Orgánica de la Policía Nacional"
- Ley 5282: "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental. Decreto Reglamentario: "Por el cual se Reglamenta la Ley 5282/14: De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.
- Ley 1682: "Que reglamenta la Información de Carácter Privada"
- Ley 1969: "Que modifica, amplía, deroga varios Artículos de la Ley N°1682/2001: "Que reglamenta la información de carácter privado".
- Ley 5189/15: "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras atribuciones asignadas al sector público de la República del Paraguay".
- Ley N°4739/12: "Que crea El sistema 911 de Atención, Despacho y seguimiento de Comunicaciones de Emergencias".
- Resolución N°993/24: "Que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Policía Nacional".
- Resolución N°1341: "Por la que se Aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Departamento Jurídico dependiente de la Policía Nacional"
- Resolución N°924: "Por la que se crea y se reglamenta la estructura orgánica y Funcional del Departamento de Transparencia y Anticorrupción y la Oficina de Acceso a la Información, dependiente de la Policía Nacional.
- Resolución N° 316 de fecha 23 de marzo del 2026. Por la que se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) correspondiente al ejercicio Fiscal 2026 de la Policía Nacional del Paragua



MISIÓN Y VISIÓN

La Policía Nacional, es una institución con rango Constitucional de carácter permanente, con la misión de proteger la vida, preservar el orden público, la paz, los derechos, la seguridad e integridad de las personas; para garantizar el desarrollo individual y social, así como el logro de la convivencia armónica de los habitantes de la República del Paraguay, mediante la ejecución de acciones coordinadas, eficientes y transparentes.



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

VALORES Y PRINCIPIOS DOCTRINARIOS

La doctrina policial está basada en los valores y principios institucionales fomentados en forma permanente en los centros de formación y capacitación, buscando la excelencia personal y profesional del policía de la República del Paraguay, con el propósito de lograr el respeto y confianza de la sociedad.

- **AMOR A LA PATRIA:** Es el amor y el honor que debemos brindar a la tierra que nos vio nacer, de nuestros antepasados, con una riqueza cultural Única y llena de heroísmo, mediante un servicio legítimo con gran sentimiento patriótico y lealtad.
- **HONESTIDAD:** Mantener un comportamiento permanente basado en la honradez, la transparencia y la justicia.
- **DISCIPLINA:** Las reglas de conducta que debe poner en práctica el personal policial en el ámbito laboral, social y familiar.
- **LIDERAZGO:** La capacidad que debe tener el policía para influir positivamente sobre sus subalternos para el logro de los objetivos institucionales y sobre la comunidad para lograr una convivencia armónica.
- **PROFESIONALISMO:** Se refiere a la capacidad que debe tener el policía para enfrentar las diversas situaciones de crisis que se le presenta durante su carrera y en la que debe actuar con objetividad, mesura y humanidad poniendo en práctica todos los conocimientos técnicos y jurídicos.



ÁREAS MISIONALES

Las áreas misionales o procesos priorizados por el Comité de Rendición de Cuentas son las de transparentar el servicio que presta el personal policial a la ciudadanía, a través de mayor divulgación del mismo por todos los medios de comunicación que tenemos a nuestro alcance, sea así la página del Portal de transparencia, las redes sociales, la participación de la ciudadanía en el proceso.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el marco de rendición de cuentas, la Policía Nacional y la transparencia institucional, busca el mejor dialogo con la ciudadanía, las gestiones realizadas, las decisiones tomadas, los avances y resultados obtenidos a través del POI y PEI 2024-2028 el cual se encuentra en proceso de aprobación, implementando los mecanismos de corrección o mejora, en el marco de los lineamientos definidos en la normatividad vigente, de manera a responder a las expectativas y obtener la confianza ciudadana.



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fijar un plan de actividades para la rendición de cuentas.
- Definir tácticas para guiar la transparencia de los siguientes aspectos: participación ciudadana, acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- Fomentar la cultura de la rendición de cuentas entre los ciudadanos.
- Fortalecer el sistema educativo policial a través de planes, programas y proyectos que busquen una formación y capacitación completa, acorde a la política de seguridad del Estado.
- Alcanzar la adaptación de la programación presupuestaria y el funcionamiento de los recursos financieros de la institución mediante la descentralización.
- Mejorar las condiciones de vida del personal policial a través de una atención familiar completa.
- Reforzar la reputación y la estructura organizacional de la institución mediante la lucha contra la corrupción y la actualización de la Ley Orgánica Policial y los reglamentos internos.
- Promover una transformación social y cultural amplia, que fomente un ambiente de seguridad y una nueva realidad donde prevalezcan la legalidad y el orden, el respeto hacia los demás, la tolerancia, el diálogo y la negociación como métodos principales para resolver conflictos, además del respeto a los derechos humanos.



COMPONENTES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Comité de Rendición de Cuentas de la Policía Nacional está integrado por un miembro titular y un suplente, de las siguientes dependencias:

- a) Dirección General de Prevención y Seguridad .
 - b) Dirección General de Investigación Criminal.
 - c) Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial.
 - d) Dirección General de Administración y Finanzas.
 - e) Dirección del Centro de Seguridad y Emergencias.
 - f) Dirección de Auditoría Interna y del MECIP.
 - g) Dirección de Comunicación Estratégica.
 - h) Departamento de Transparencia y Anticorrupción, y Oficina de Acceso a la Información Pública..
-



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

**POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y SEGURIDAD**



**“PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION
Y SEGURIDAD”**

“PARA EL EJERCICIO 2026”

ANGEL FRANCO MUÑOZ

COMISARIO GENERAL DIRECTOR

DIRECTOR GENERAL

ASUNCIÓN – PARAGUAY



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Visión

Consolidar el liderazgo en materia de seguridad interna a nivel país con la participación activa de la ciudadanía y el trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, en la búsqueda permanente de constituirse en una institución transparente y confiable.

Misión

Preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejecutar los mandatos de la autoridad competente y bajo dirección judicial, investigar la comisión de hechos punibles.

Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Prevención y Seguridad (Año 2026)

"El Plan de Trabajo Anual 2026 sistematiza los objetivos, acciones y responsabilidades que orientan la gestión de la Dirección General de Prevención y Seguridad. Su propósito es garantizar el cumplimiento efectivo de la misión constitucional y legal asignada a la Dirección General consistente en la prevención de hechos punibles, orientando los esfuerzos hacia la reducción sostenida del índice delictivo y el robustecimiento de la seguridad ciudadana.

La implementación de este instrumento busca consolidar la eficiencia y sostenibilidad de los servicios policiales mediante una gestión pública transparente y orientada a resultados, asegurando la paz pública para todos los habitantes de la República."





COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Artículo 175. De la Policía Nacional

La Policía Nacional es una institución profesional, no deliberante, obediente, organizada con carácter permanente y en dependencia jerárquica del órgano del Poder Ejecutivo encargado de la seguridad interna de la Nación.

Dentro del marco de esta Constitución y de las leyes, tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejecutar los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial, investigar los delitos. La ley reglamentará su organización y sus atribuciones.

El mando de la Policía Nacional será ejercido por un oficial superior de su cuadro permanente. Los policías en servicio activo no podrán afiliarse a partido o a movimiento político alguno, ni realizar ningún tipo de actividad política.

La creación de cuerpos de policía independientes podrá ser establecida por ley, la cual fijará sus atribuciones y respectivas competencias, en el ámbito municipal y en el de los otros poderes del Estado.

LEY N.º 7280/2024 “DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Artículo 235. La Dirección General de Prevención y Seguridad es la responsable de organizar, planificar y ejecutar la misión de la Policía Nacional en el ámbito de la prevención y seguridad ciudadana, conforme a la Constitución y las leyes.



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

La integran:

1. La Dirección de Policía de Prevención y Seguridad de Asunción.
2. Direcciones de Policía de Prevención y Seguridad Departamentales: Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Concepción; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de San Pedro; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Cordillera; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Guairá; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Caazapá; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Caaguazú; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Itapúa; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Misiones; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento Paraguairí; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Alto Paraná; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento Central; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad de del Departamento Ñeembucú; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Amambay; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad de del Departamento Canindeyú; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Presidente Hayes; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Alto Paraguay; Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Boquerón.
3. La Dirección del Centro de Seguridad y Emergencias.
4. La Dirección de Operaciones Tácticas.
5. El Departamento Especializado de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.
6. La Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF).
7. Departamento de Logística.
8. Asesoría Jurídica.
9. Gabinete.

Las Direcciones serán ejercidas por Comisarios Generales Inspectores de la especialidad de Prevención y Seguridad, egresados de la Escuela de Estrategia Policial, con el título de Magíster en Ciencias Policiales expedido por el Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) y las demás dependencias por Oficiales Jefes.

La organización y funciones de la Dirección General de Prevención y Seguridad y sus dependencias componentes serán reglamentadas.





COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE ASUNCIÓN Y LAS DIRECCIONES DE POLICÍA DEPARTAMENTALES

Artículo 236. La Dirección de Policía de Prevención y Seguridad de Asunción y las Direcciones de Policía Departamentales son las responsables de planificar, organizar, controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y obligaciones que competen a la Policía Nacional en el mantenimiento del orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes y coordinar la investigación de los hechos punibles. Representan al Comando Institucional en el espacio territorial de su competencia, con facultades de efectuar coordinación con otros organismos públicos o privados que por sus actividades se vinculan al ejercicio de la función policial.

Se organizan en:

1. Consejo Asesor.
2. Departamento de Seguridad Ciudadana.
3. Departamento de Seguridad de Eventos Deportivos y Especiales.
4. Departamento de Seguridad Turística.
5. Departamento de Seguridad de Centros Educativos.
6. Departamento de Estadística y Mapeo Criminal.
7. Departamento de Operaciones Tácticas.
8. Departamento de Atención a Víctimas de Violencia intrafamiliar.
9. Departamento de Unidad Motorizada.
10. Centros de Entrenamiento Policiales.
11. Departamento de Logística.
12. Asesoría Jurídica.
13. Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF).

La organización y funciones de la Dirección General y sus dependencias componentes serán reglamentadas.

El Departamento de Seguridad ciudadana se organiza en Comisarias, Subcomisarias, Puestos Policiales y Destacamentos, será ejercido por un Comisario Principal egresado de la Escuela de Estrategia Policial, con título de Magíster en Ciencias Policiales, en la especialidad de Prevención y Seguridad. Las Jefaturas de los demás Departamentos serán ejercidas por Oficiales jefes de su especialidad.

La organización y funcionamiento de las dependencias se regirán por reglamentos.





COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Artículo 237.- La Dirección del Centro de Seguridad y Emergencias es la responsable de planificar, organizar, controlar y evaluar la atención inmediata y eficaz de las solicitudes de emergencias que se reciben en la Policía Nacional, y orientan a cada uno de los componentes operativos del sistema:

La integran:

1. Departamento Policial 911 de Asunción.
2. Departamento Policial 911 Departamentales .
3. Departamento de Bomberos.
4. Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF).
5. Asesoría Jurídica.
6. Gabinete.

Las Jefaturas de los Departamentos serán ejercidas por Comisarios Principales de la especialidad de Prevención y Seguridad, egresados de la Escuela de Estrategia Policial, con el título de Magíster en Ciencias Policiales y las demás dependencias por Oficiales Jefes con la idoneidad requerida.

La organización y funciones de la Dirección y sus dependencias componentes serán reglamentadas.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES TÁCTICAS

Artículo 238.- La Dirección de Operaciones Tácticas es el organismo encargado de apoyar las operaciones tácticas de las dependencias de la Policía Nacional, dentro de los límites de su competencia, cuando la situación lo requiera.

La integran:

1. Agrupación Especializada.
2. Agrupación de Seguridad .
3. Agrupación de Fuerzas de Operaciones Policiales Especiales (FOPE).
4. Agrupación Motorizada.
5. Agrupación Montada.
6. Agrupación de Protección Ecológica y Rural (APER).
7. Agrupación Aérea Policial.
8. Agrupación Fluvial Policial.
9. Subunidad de Administración y Finanzas.
10. Asesoría Jurídica.
11. Gabinete.



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

Las Jefaturas de las Agrupaciones serán ejercidas por Comisarios Principales de la especialidad de Prevención y Seguridad, egresados de la Escuela de Estrategia Policial, con el título de Magíster en Ciencias Policiales y las demás dependencias por Oficiales Jefes con la idoneidad requerida.

La organización y funciones de la Dirección y sus dependencias componentes serán reglamentadas.

**RESOLUCIÓN N.º 993/2024 “POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO
ÓRGANICO FUNCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL”.**

Artículo 121. La Dirección General de Prevención y Seguridad es el organismo responsable de organizar, planificar y ejecutar la misión de la Policía Nacional en el ámbito de la prevención y seguridad ciudadana, en todo el territorio de la República del Paraguay, sus aguas jurisdiccionales y su espacio aéreo, conforme a la Constitución Nacional, Convenios Internacionales y las Leyes. Así mismo, responsable de la ejecución de la Política Nacional de Seguridad delineada en coordinación con el Ministerio del Interior – Viceministerio de Seguridad Interna, ejecutadas a través de las diferentes Direcciones, Agrupaciones, Departamentos, Comisarías, Subcomisarías, Puestos Policiales y Destacamentos. La componen:

1. Dirección de Policía de Prevención y Seguridad de Asunción.
2. Direcciones de Policía de Prevención y Seguridad Departamentales:
 - 2.1 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Concepción.
 - 2.2 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de San Pedro.
 - 2.3 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Cordillera.
 - 2.4 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Guairá.
 - 2.5 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Caaguazú.
 - 2.6 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Caazapá.
 - 2.7 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Itapúa.
 - 2.8 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Misiones.
 - 2.9 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento Paraguari.
 - 2.10 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Alto Paraná.
 - 2.11 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento Central.
 - 2.12 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad de del Departamento Ñeembucú.
 - 2.13 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Amambay.





COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

- 2.14 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad de del Departamento Canindeyú.
- 2.15 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Presidente Hayes.
- 2.16 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Alto Paraguay.
- 2.17 Dirección de Policía de Prevención y Seguridad del Departamento de Boquerón.
3. Dirección del Centro de Seguridad y Emergencias.
4. Dirección de Operaciones Tácticas.
5. Departamento Especializado de Búsqueda y Localización de personas desaparecidas.
6. La Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF).
7. Departamento de Logística
8. Asesoría Jurídica
9. Gabinete

Las Direcciones serán ejercidas por Comisarios Generales Inspectores de la especialidad de Prevención y Seguridad, egresados de la Escuela de Estrategia Policial, con el título de Magíster en Ciencias Policiales expedido por el Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) y las demás dependencias por Oficiales Jefes.



DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE ASUNCIÓN Y DIRECCIONES DE POLICÍA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DEPARTAMENTALES.

Artículo 122. La Dirección de Policía de Prevención y Seguridad de Asunción y las Direcciones de Policía Departamentales son los organismos responsables de planificar, organizar, controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y obligaciones que competen a la Policía Nacional en el mantenimiento del orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes y coordinar la investigación de los hechos punibles. Representan al Comando Institucional en el espacio territorial de su competencia, con facultades de efectuar coordinación con otros organismos públicos o privados que por sus actividades se vinculan al ejercicio de la función policial. Las componen:

1. Consejo Asesor.
2. Departamento de Seguridad Ciudadana.
3. Departamento de Seguridad de Eventos Deportivos y Especiales.
4. Departamento de Seguridad Turística.
5. Departamento de Seguridad de Centros Educativos.
6. Departamento de Estadística y Mapeo Criminal.
7. Departamento de Operaciones Tácticas.
8. Departamento de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar.
9. Departamento de Unidad Motorizada.
10. Centros de Entrenamientos Policiales.
11. Departamento de Logística.
12. Asesoría Jurídica.
13. Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF).



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

CONSEJO ASESOR

Artículo 123. El Consejo Asesor es el responsable de asesorar en cuestiones de prevención y seguridad ciudadana para la toma de decisión del Director de Policía de Asunción y Departamentales. Estará conformada por todos los Jefes de Departamentos.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 124. El Departamento de Seguridad Ciudadana es la dependencia responsable de planificar, organizar, coordinar y evaluar los servicios de prevención y seguridad ciudadana en sus respectivas áreas de responsabilidad geográfica. La componen:

1. Jefatura.
2. Gabinete.
3. Comisarías.
4. Subcomisarías.
5. Puestos Policiales.
6. Destacamentos.



DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES

Artículo 125. El Departamento de Seguridad de Eventos Deportivos y Especiales es la dependencia responsable de organizar, planificar y apoyar las operaciones de seguridad para los eventos deportivos y especiales, a desarrollarse dentro del ámbito geográfico de la Dirección de Policía, en base a las necesidades del servicio y en coordinación con la dependencia donde se realizará el evento. Lo componen:

1. Jefatura.
2. Gabinete.
3. División Eventos Deportivos.
4. División Eventos Artísticos y Sociales.
5. División Verificación Técnica de Seguridad en Instalaciones.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD TURÍSTICA

Artículo 126. El Departamento de Seguridad Turística es la dependencia responsable del servicio de vigilancia, control y seguridad de carácter preventivo de los atractivos turísticos de Asunción y de los Departamentos del país apoyando a las Comisarías, como también realizar controles en los barrios del área de responsabilidad, asimismo, podrán recepcionar denuncias de diferentes hechos y realizar el procedimiento correspondiente.



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

Lo componen:

1. Jefatura.
2. Gabinete.
3. División Prevención y Seguridad.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE CENTROS EDUCATIVOS

Artículo 127. El Departamento de Seguridad de Centros Educativos es la dependencia responsable de garantizar la seguridad en los centros educativos, con objetivos específicos que consisten en proponer estrategias para evitar problemáticas que afecten a la comunidad educativa, desarrollar factores que protejan contra un posible consumo de drogas y otras sustancias peligrosas, proponer alternativas de estilos de vida saludable a los jóvenes e instar a los jóvenes a ser protagonistas de la protección de su integridad. Lo componen:



1. Jefatura.
2. Gabinete.
3. División Seguridad de Centros Educativos.

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y MAPEO CRIMINAL

Artículo 128. El Departamento de Estadística y Mapeo Criminal es la dependencia responsable de registrar los datos, así como de mantener actualizado la estadística delictual de los hechos punibles ocurridos por zonas, barrios, cuadrantes, manteniéndolos informatizado, para delinear los servicios a los efectos de garantizar la seguridad ciudadana. Lo componen:

1. Jefatura.
2. Gabinete.
3. División Estadística.
4. División Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES TÁCTICAS

Artículo 129. El Departamento de Operaciones Tácticas es la dependencia responsable de brindar apoyo táctico especializado al personal de orden público, en los servicios donde se requiera. Lo componen:

1. Jefatura.
 2. Gabinete.
 3. División Grupo Especial de Operaciones.
 4. División Agrupación Especializada.
-



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

**DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR**

Artículo 130. El Departamento de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar es la dependencia responsable de facilitar a las personas víctimas de violencia para ejercer plenamente sus derechos, garantizar que cualquier víctima de violencia reciba un cuidado especializado y de calidad, brindar un espacio de asesoramiento, contención y orientación personalizada, desarrollar mecanismos de trabajo articulado entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, garantizar la atención en un marco de derechos humanos, diseño de estrategias de respuesta a la problemática de violencia en el ámbito doméstico desde la perspectiva de la Policía. Lo componen:

1. Jefatura.
2. Gabinete.
3. División Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar de Comisarías.



DEPARTAMENTO DE UNIDAD MOTORIZADA

Artículo 131. El Departamento de Unidad Motorizada es la dependencia responsable de planificar, organizar y ejecutar el servicio de patrulla preventiva y de respuesta motorizada en la zona de responsabilidad asignada, en coordinación con las Direcciones de Policía. Lo componen:

1. Jefatura.
2. Gabinete.
3. División Tránsito.

CENTRO DE ENTRENAMIENTOS POLICIALES

Artículo 132. El Centro de Entrenamientos Policiales es la dependencia responsable de entrenar constantemente al personal dependiente de la Dirección de Policía para las tareas a ser ejecutadas, en base a las leyes vigentes, así como en técnicas y tácticas policiales ajustadas a los estándares internacionales de DD.HH. aplicados a la función policial, así como en el manejo de armas de fuego, defensa personal entre otros. Lo componen:

1. Jefatura.
2. Gabinete.
3. División Capacitación en Derechos Humanos.
4. División Enlace.



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

Artículo 133. El Departamento de Logística es la dependencia responsable de coordinar, organizar, planificar, supervisar y asesorar al Director sobre aspectos relacionados a los recursos logísticos disponibles, en coordinación con el Departamento de Intendencia y la Subunidad de Administración y Finanzas. Lo componen:

1. Jefatura.
2. Gabinete.
3. División Contabilidad.
4. División Patrimonio.
5. División Alimentación.
6. División Informática.
7. División Transporte.



ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 134. La Asesoría Jurídica es la dependencia responsable de asesorar, orientar al Director y dictaminar en materia jurídica puesto a su consideración conforme a su competencia.

SUBUNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SUAF)

Artículo 135. La Sub Unidad de Administración y Finanzas (SUAF) es la dependencia responsable de ejecutar la planificación integral, programación económica, presupuesto, programación financiera y de caja, ejecución presupuestaria, registro contable de operaciones económico-financieras (ingresos, egresos, traspasos), archivo contable, y emisión de estados contables y financieros, así como la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de bienes y servicios, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley y las reglamentaciones que regulan la Administración Financiera Integrada del Estado de la Dirección.

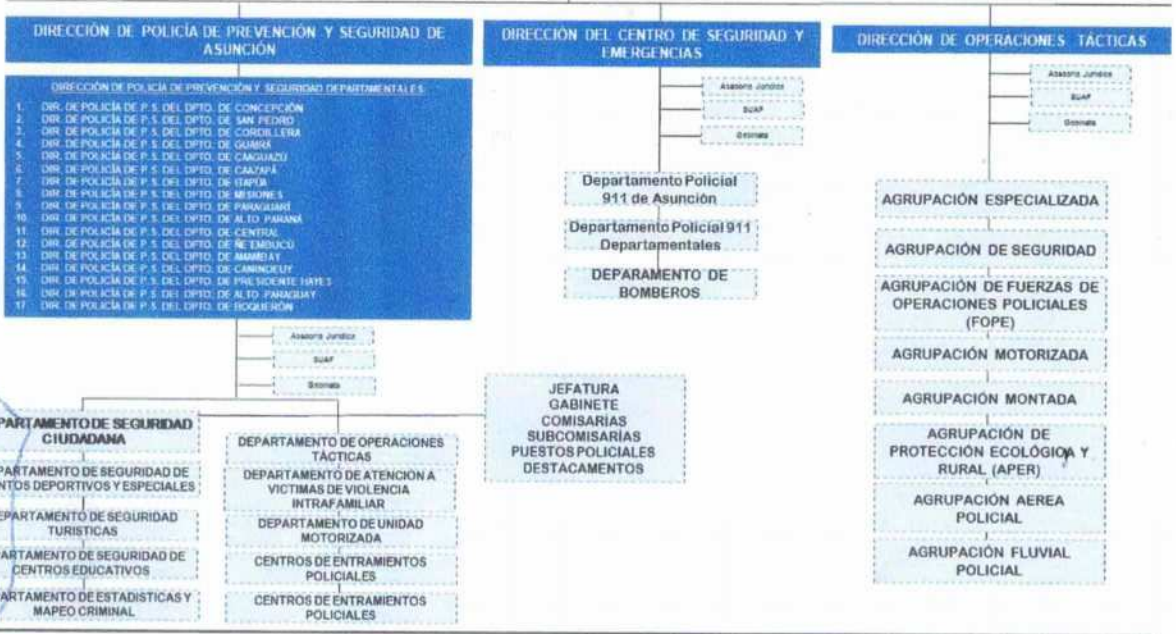


COMANDANCIA
Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA

Dirección General de Prevención y Seguridad

- Departamento Especializado de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas
- SUAF
- Departamento de Logística
- Asesoría Jurídica
- Gabinete





COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

OBJETIVOS

Objetivos		Responsabilidad	Plazo de consecución	Prioridad
Principal	Acciones		Primer/Segundo/Tercer Trimestre	
1. Desarrollar Planes de Acciones específicos para cada Dirección de Policía dependiente de la Dirección General de Prevención y Seguridad, a efectos de reducir efectivamente el índice delictual en sus respectivas áreas de responsabilidad.	<p>a) Realizar el diagnóstico situacional y la caracterización de los fenómenos delictivos por cada Dirección de Policía, mediante el mapeo de hechos punibles basado en el análisis estadístico oficial.</p> <p>b) Implementar estrategias diferenciadas según el fenómeno delictual de cada área de responsabilidad, con el fin de prevenir la comisión de hechos punibles y fortalecer de la seguridad ciudadana.</p> <p>c) Aumentar la presencia policial en las áreas de responsabilidad de las Direcciones de Policía, especialmente en puntos críticos y estratégicos, a fin de desalentar la comisión de delitos y fortalecer la seguridad ciudadana.</p> <p>d) Optimizar la capacidad de respuesta a las denuncias ciudadanas, por parte de las Direcciones de Policía, a fin de incrementar la sensación de seguridad.</p> <p>e) Ejecutar despliegues operativos diferenciados por departamento, basados en el análisis del comportamiento del fenómeno delictual, a efectos de desarticular estructuras delictivas y aumentar la presencia policial efectiva durante el operativo.</p>	Dirección General de Prevención y Seguridad – Direcciones de Policía de Asunción y Departamentales, Dirección de Operaciones Tácticas.	Primer al tercer trimestre.	Fortalecimiento de los estándares del servicio policial, orientados a la mitigación de amenazas a la seguridad ciudadana y la prevención del hecho punible, con el fin de consolidar la legitimidad institucional y la confianza ciudadana. Prevenir la formación y expansión de organizaciones criminales a través de las medidas de seguridad a ser adoptadas.
2. Diseñar e implementar estrategias de intervención focalizada orientadas a la reducción de factores de riesgo y la mitigación	a) Articular mecanismos de cooperación interinstitucional con organismos públicos y privados, orientados a la unificación de esfuerzos para el combate de amenazas críticas y el	Dirección General de Prevención y Seguridad – Direcciones de Policía de Asunción	Primer al tercer trimestre.	Impulsar alianzas estratégicas y articular actividades con instituciones públicas y privadas, para prevenir y





COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

<p>del impacto de los hechos punibles en la seguridad ciudadana.</p>	<p>fortalecimiento de las capacidades preventivas.</p> <p>b) Asistencia técnica para la conformación de comisiones de seguridad ciudadana en todo el territorio nacional.</p> <p>c) Impulsar jornadas de capacitación y concientización ciudadana en coordinación con dependencias técnicas de la Policía Nacional, para prevenir los hechos punibles así como fomentar una cultura de conciencia y rechazo hacia el consumo de drogas.</p>	<p>y Departamentales.</p>		<p>combatir la delincuencia urbana y rural.</p> <p>Articulación de acciones para la conformación y el fortalecimiento de las comisiones de seguridad ciudadana.</p> <p>Fortalecimiento del modelo de policía comunitaria.</p> <p>Acción integrada con la colaboración y apoyo voluntario de la ciudadanía y las organizaciones civiles, para asegurar la convivencia y el desarrollo social, combatiendo la inseguridad, la violencia y los hechos delictivos, mediante la creación de Comisiones Vecinales de apoyo a la seguridad ciudadana en toda la República.</p>
<p>3. Optimizar la gestión de las Direcciones de Policía componentes de la Dirección General de Prevención y Seguridad.</p>	<p>a) Fortalecer el modelo de policía comunitaria en coordinación con la ciudadanía y comisiones de seguridad – Direcciones de Policía de Asunción y Departamentales.</p> <p>b) Fortalecer la comunicación institucional oportuna con el público interno y externo, proporcionando información clara y precisa a la población.</p> <p>c) Actualización y ajuste de las disposiciones normativas, reglamentos y protocolos institucionales, conforme a la Ley N.º</p>	<p>Dirección General de Prevención y Seguridad – Direcciones de Policía de Asunción y Departamentales,</p> <p>Dirección del Centro de Seguridad y Emergencias y Dirección de Operaciones Tácticas.</p>		<p>Institucionalizar los estándares de excelencia y doctrina policial en el ejercicio de la función, garantizando que el desempeño operativo se ajuste estrictamente al marco legal vigente y al respeto de los derechos fundamentales.</p> <p>Consolidar el modelo de policía comunitaria.</p>





COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

	<p>7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional".</p> <p>d) Actualizar las capacidades tecnológicas para mejorar la eficiencia del servicio policial.</p> <p>e) Impulsar programas de formación y especialización al personal policial, especialmente en lo relativo a derechos humanos.</p> <p>f) Mejorar la infraestructura de las diferentes comisarías para el fortalecimiento de la institución policial.</p>			<p>Actualización y armonización de las disposiciones normativas, reglamentos y protocolos institucionales, conforme a la Ley N.º 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional".</p>
<p>4. Implementar mecanismos de supervisión y fiscalización, que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos y la correcta prestación de los servicios policiales en cada Dirección dependiente de la Dirección General de Prevención y Seguridad, garantizando la trazabilidad y la transparencia institucional.</p>	<p>a) Monitoreo constante y evaluación de los planes y servicios policiales en las Direcciones dependientes de la Dirección General de Prevención y Seguridad.</p> <p>b) Realizar inspecciones aleatorias y sin previo aviso en las Direcciones de Policía, para verificar la presencia efectiva de personal y medios en las áreas de responsabilidad.</p> <p>b) Disponer la realización de reuniones periódicas de evaluación donde cada Director de las Direcciones componentes de la Dirección General de Prevención y Seguridad presente sus resultados y explique los desafíos de su área de responsabilidad.</p> <p>c) Implementar los reportes periódicos digitales y geolocalización (GPS) para todas las patrullas e intervenciones policiales realizadas.</p> <p>d) Fiscalizar la calidad de la atención de llamadas recepcionadas en el Departamento del Sistema 911.</p> <p>e) Verificar el uso correcto de los recursos</p>	<p>Dirección General de Prevención y Seguridad –</p> <p>Direcciones de Policía de Asunción y Departamentales,</p> <p>Dirección del Centro de Seguridad y Emergencias y Dirección de Operaciones Tácticas.</p>	<p>Primer al tercer trimestre</p>	<p>Mecanismos de control y evaluación del cumplimiento de las funciones y obligaciones de las dependencias componentes de la Dirección General de Prevención y Seguridad.</p> <p>Controles estadísticos.</p> <p>Fortalecer la transparencia activa en todas las dependencias.</p> <p>Mejorar la calidad de la atención de llamadas recepcionadas en el Departamento Policial 911 de Asunción y Departamentales.</p> <p>Reducción del tiempo de respuesta a las necesidades ciudadanas.</p>



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

	<p>administrativos y financieros asignados a las dependencias componentes de la Dirección General de Prevención y Seguridad.</p> <p>f) Controlar la presentación de los informes de gestión en tiempo y forma.</p>			
--	--	--	--	--





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional



Policía Nacional

Dirección General de Prevención y Seguridad

Dirección del Centro de Seguridad y Emergencias



- ***Departamento Policial 911-Asunción***
- ***Departamento Policial 911-Central***
- ***Departamento Policial 911- Misiones***
- ***Departamento Policial 911- Guaira***
- ***Departamento Policial 911- Caaguazú***
- ***Departamento Policial 911- Concepción***
- ***Departamento Policial 911- Itapúa***
- ***Departamento Policial 911- Alto Paraná***
- ***Departamento de Bomberos***

**PLAN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2026**



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

PRESENTACIÓN:

El plan de trabajo sigue los delineamientos establecidos por el “Manual de rendición de cuentas al Ciudadano” en base al Decreto Presidencial N° 2.991/19, “**QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO**”, en el cual se busca impulsar acciones concretas, para garantizar que la ciudadanía se mantenga informada sobre la gestión Institucional y promover la participación ciudadana en los procesos de tomas de decisiones.

De esa manera se demuestra el compromiso con la ciudadanía en la gestión de los recursos del Estado, siendo eficiente a la hora de aplicarlos y con una metodología ajustable con el fin de garantizar un mejor resultado.



PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Eficacia: Orientada a que las acciones sean planificadas y alineadas con el fin de obtener una respuesta rápida a los requerimientos dentro del territorio Nacional, procurando la salvaguarda de las personas físicas o jurídicas o la de sus bienes

Transparencia: Orientada a que las informaciones disponibles, no sensibles estén al alcance de la ciudadanía, en conformidad con el marco normativo vigente con acciones dirigidas en base a criterios de rendición de cuentas sobre uso de los recursos y bienes del Estado.

Calidad: Orientada a que el proceso sea efectivo y eficiente, cumpliendo con los protocolos y los procesos de auditoria constante, con el fin de mejorar el servicio.

Misión:

Gestionar de manera efectiva, eficaz y eficiente, la atención a las situaciones de emergencia y seguridad en el Territorio Nacional, procurando la salvaguarda de vidas y bienes. Actuando de manera efectiva y estando comprometidos con todas las acciones y actividades para una gestión integral.



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

Visión:

Constituirse una Dependencia para la coordinación de servicios de emergencia utilizando tecnología, comprometidos con la calidad y la seguridad en el trabajo, que permitan brindar un servicio permanente a la ciudadanía.

OBJETIVOS DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

- Desarrollar un dialogo con los ciudadanos.
- Mejorar la gestión pública.
- Prevenir la corrupción.
- Garantizar el control social.



DEPENDENCIAS COMPONENTES DE LA DIRECCION DEL CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.


- Departamento Policial 911-Asuncion.
 - Departamento Policial 911-Central
 - Departamento Policial 911- Misiones
 - Departamento Policial 911- Guaira
 - Departamento Policial 911- Caaguazú
 - Departamento Policial 911- Concepción
 - Departamento Policial 911- Itapúa
 - Departamento Policial 911- Alto Paraná
 - Departamento de Bomberos.
-



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

ACCIONES DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Eje	Línea Estratégica	Acciones
	<p>Mejoramiento en la calidad de la atención de llamadas (Departamento Policial 911-Asunción y Departamento Policial 911-Departamentales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar la calidad de la atención a las personas llamadas. -Reducción del tiempo de respuesta. -Reducir el uso de la línea de Emergencias (911) para otros casos de NO Emergencias -Controles estadísticos semanal, mensual, trimestral y anual.
	<p>Mejoramiento en la calidad de respuesta a las Emergencias (Departamentos de Bomberos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Reducción del tiempo de respuesta a los hechos de emergencias recepcionados ya sean a través de la línea directa o del Sistema 911. - Protección de la vida y la integridad física de las personas y la de sus bienes ante siniestros - Mitigación de los daños ocasionados por los siniestros naturales y ocasionados por el hombre. - Capacitación constante al personal
	<p>Cobertura de monitoreo de cámaras a nivel país.</p> <p>Transparencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar con las Instituciones componentes del Sistema 911, la adquisición de equipos de monitoreo a ser instaladas a nivel país. - Prevenir hechos delictivos a través del monitoreo constante de cámaras instaladas en áreas como Asunción, Departamento Central y ciudades más estratégicas del interior del país. - Colaborar conforme a la Ley para el esclarecimiento de hechos punibles investigados. - Informes estadísticos semanal, mensual, trimestral y anual. - Elaboración de Memorándum, para comunicar todas las novedades acontecidas en forma diaria. - Elaboración de informes de hechos relevantes, recepcionados en el sistema 911 o intervenciones realizadas por el personal de Bomberos. - Auditoria de las llamadas ingresadas al Sistema.



POLICÍA NACIONAL



COMANDANCIA


Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

PLAN OPERATIVO

➤ **CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA EN EL USO CORRECTO DEL SISTEMA 911**

ACCIONES	COBERTURA	DISPOSICIONES	ÁMBITO GEOGRÁFICO	MEDIOS DISPONIBLES	RESULTADOS ESPERADOS
 capacitaciones a niños, jóvenes y adultos.	Designar personal idóneo para realizar charlas y capacitaciones	Notas de Servicios emanadas de la Superioridad	Territorio Nacional	Recursos Humanos y Recursos materiales	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar charlas en Instituciones Educativas Públicas y Privadas, sobre el uso correcto del Sistema 911. * Concienciar sobre el uso correcto del Sistema de Emergencias 911. * Involucramiento de la ciudadanía para la expansión de dicha información. * Optimizar la calidad del servicio y la imagen Institucional. * Utilización de los diferentes medios de comunicación social, para este fin.



POLICÍA NACIONAL



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

➤ CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y OTROS SINIESTROS POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS.

ACCIONES	COBERTURA	DISPOSICIONES	ÁMBITO GEOGRÁFICO	MEDIOS DISPONIBLES	RESULTADOS ESPERADOS
<p>1. Charlas y capacitaciones a Instituciones Educativas Públicas y Privadas.</p> <p>2. Charlas y capacitaciones en Empresas e Industrias Públicas o Privadas</p>	<p>El personal designado deberá constituirse en las instituciones para dictar charlas y capacitaciones sobre prevenciones de incendios y siniestros</p>	<p>Orden de Operaciones y Notas de Servicios emanadas de la Superioridad</p>	<p>Territorio Nacional</p>	<p>Recursos Humanos y Recursos materiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Fortalecimiento de la seguridad ciudadana. * Involucramiento de la ciudadanía en la prevención de siniestros. * Disminución de hechos de incendios accidentales. * Disminución en la ocurrencia de accidentes de diversos tipos. * Optimización en la calidad del servicio y la imagen institucional. * Otros conforme a la misión atribuciones, funciones y obligaciones.





POLICÍA NACIONAL




GOBIERNO DEL PARAGUAY | **PARAGUAI REKUAI**

COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

➤ **PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS Y OTROS SINIESTROS POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS.**

ACCIONES	COBERTURA	DISPOSICIONES	ÁMBITO GEOGRÁFICO	MEDIOS DISPONIBLES	RESULTADOS ESPERADOS
 <p>Verificación de sistemas de prevención de incendios y otros siniestros</p> <p>2. Combate de incendios y salvaguardar la integridad física y de los bienes.</p>	<p>El personal designado deberá constituirse en los lugares a ser verificados para las coordinaciones, inspecciones y orientaciones correspondientes.</p> <p>Combatir los incendios de cualquier índole, u otros siniestros, con personal capacitado dotados de los</p>	<p>Orden de Operaciones y Notas de Servicios emanadas de la Superioridad.</p> <p>Notas de pedido de la parte interesada</p>	<p>Territorio Nacional</p>	<p>Recursos Humanos y Recursos materiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Fortalecimiento de la seguridad ciudadana. * Involucramiento de la ciudadanía en la prevención de siniestros. * Disminución de incendios accidentales. * Disminución en la ocurrencia de accidentes de diversos tipos. * Optimización en la calidad del servicio y la imagen institucional. * Otros conforme a la misión atribuciones, funciones y obligaciones.



POLICÍA NACIONAL



Gobierno del Paraguay
PARAGUÁI
REKUAI

COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

	equipamientos requeridos para cada caso				<p>*Mitigar los daños ocasionados en los siniestros.</p> <p>*Salvar vidas</p>
--	---	--	--	--	---

Duque
 JEFATURA
 DPTO. TRINIDAD Y ANTONITO

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DE TOBILLERAS ELECTRÓNICAS EN LOS DPTOS. POLICIAL 911 DEPARTAMENTALES

ACCIONES	COBERTURA	DISPOSICIONES	ÁMBITO GEOGRÁFICO	MEDIOS DISPONIBLES	RESULTADOS ESPERADOS
1-Implementa-			Territorio Nacional	Convenios con Instituciones que	* Reducir el índice de violencia familiar y de femicidio



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | **PARAGUÁI REKUAI**

COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

<p>ción del sistema de monitoreo de tobilleras electrónicas en los Departamentos Policial 911- Departamentales</p>	<p>Realizar monitoreo y seguimiento a las personas beneficiadas con el uso de la tobillera electrónica desde la sede del Departamento Policial 911- Asunción.</p>	<p>Resoluciones emanadas de la Superioridad</p>	<p>componen el Sistema 911</p>	<p>*Reducir la superpoblación de las penitenciarias</p> <p>*Colaborar para el seguimiento y esclarecimiento de hechos acontecidos.</p> <p>*Impartir captura o alertar sobre las personas que no cumplen, con las medidas impuestas para el uso de tobillera electrónica, captadas en el sistema de monitoreo en el Departamento Policial 911 – Asunción</p>
--	---	---	--------------------------------	---



➤ **HABILITACIÓN DEL DEPARTAMENTO POLICIAL 911-ÑEEMBUCU.**

ACCIONES	COBERTURA	DISPOSICIONES	ÁMBITO GEOGRÁFICO	MEDIOS DISPONIBLES	RESULTADOS ESPERADOS
----------	-----------	---------------	-------------------	--------------------	----------------------



POLICÍA NACIONAL




COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

<p>1-Habilitación de una nueva sede en el Departamento de Ñeembucú</p> 	<p>Descentralizar el ingreso y despacho de llamadas en el Departamento Policial 911- Misiones</p> <p>Realizar monitoreo de cámaras, ubicadas estratégicamente en zonas de mucha afluencia de personas en la ciudad de Pilar.</p>	<p>Resoluciones emanadas de la Superioridad</p> <p>Departamento de Ñeembucú</p>	<p>Convenios entre el Ministerio del Interior y la CONATEL, e Instituciones que componen el Sistema 911</p>	<p>*Descentralizar las llamadas ingresadas al Sistema en el Dpto. Policial 911 Misiones</p> <p>* Garantizar una atención más eficiente.</p> <p>*Reducir el tiempo de despacho</p> <p>*Prevenir hechos delictivos a través del monitoreo de cámaras</p> <p>*Colaborar para el esclarecimiento de hechos acontecidos.</p> <p>*Impartir captura o alertar sobre personas o vehículos sospechosos, captadas en las cámaras de reconocimiento facial y de chapas.</p>
--	--	---	---	--



POLICÍA NACIONAL




COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policia Nacional



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

➤ HABILITACIÓN DEL DEPARTAMENTO POLICIAL 911- PRESIDENTE HAYES.

ACCIONES	COBERTURA	DISPOSICIONES	ÁMBITO GEOGRÁFICO	MEDIOS DISPONIBLES	RESULTADOS ESPERADOS
 Habilidadación de una nueva Subsección del Departamento de Presidente Hayes (Villa Hayes)	Descentralizar el despacho de llamadas en el Departamento Policial 911- Asunción Realizar monitoreo de cámaras, ubicadas estratégicamente en zonas de mucha afluencia de personas en la ciudad de Villa Hayes.	Resoluciones emanadas de la Superioridad	Departamento de Presidente Hayes	Convenios entre el Ministerio del Interior y la CONATEL, e Instituciones que componen el Sistema 911	*Descentralizar el área de despacho de llamadas ingresadas al Sistema en el Dpto. Policial 911 Asunción *Reducir el tiempo de despacho *Prevenir hechos delictivos a través del monitoreo de cámaras *Colaborar para el esclarecimiento de hechos acontecidos. *Impartir captura o alertar sobre personas o vehículos sospechosos, captadas en las cámaras de reconocimiento facial y de chapas.



POLICÍA NACIONAL




COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policia Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY | **PARAGUÁI REKUVAI**

➤ APOYAR A OTRAS DEPENDENCIAS POLICIALES EN SERVICIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.

ACCIONES	COBERTURA	DISPOSICIONES	ÁMBITO GEOGRÁFICO	MEDIOS DISPONIBLES	RESULTADOS ESPERADOS
 <p>1.- Apoyar a las demás dependencias policiales en los diversos eventos que propicien la concentración masiva de personas.</p>	<p>De acuerdo a las necesidades determinadas por el tipo de evento ocurrido o/a realizarse en base a la planificación del Jefe de Servicio designado</p>	<p>Ordenes de Operaciones y Notas de Servicio emanadas de la Superioridad.</p>	<p>Territorio Nacional</p>	<p>Recursos Humanos: y Recursos materiales</p>	<p>*Fortalecimiento de la seguridad ciudadana. * Protección de la vida y la integridad física de las personas y la de sus bienes ante siniestros. * Disminución en la ocurrencia de incendios accidentales y otros siniestros. * Colaboración en la evacuación de las personas ante cualquier tipo de emergencias. * Optimización en la calidad del servicio y la imagen institucional. * Otros conforme a la misión atribuciones, funciones y obligaciones.</p>



POLICÍA NACIONAL




COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

**GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY | REKUAI**

➤ **REALIZACION DE CURSOS DE CAPACITACION EN HABILIDADES BOMBERILES.**

ACCIONES	COBERTURA	DISPOSICIONES	ÁMBITO GEOGRÁFICO	MEDIOS DISPONIBLES	RESULTADOS ESPERADOS
 I-Capacitar al personal policial en habilidades Bomberiles	Personal policial interesado en capacitarse	Resoluciones emanadas de la Superioridad.	Territorio Nacional	Recursos Humanos: y Recursos materiales	* Formar al personal Policial en habilidades Bomberiles, para conocer y utilizar las tácticas y materiales que se utilizan para el combate a las distintas situaciones dentro de su área de competencia. * Aprender técnicas eficaces de combate y primeros auxilios * Manejar correctamente los materiales y procedimientos en situaciones de combate ante incendios, accidentes y de rescate. * Capacidad para el uso de equipos de bomberos y la realización de los primeros auxilios.



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

INSTRUMENTOS DE MONITOREO

- El Director del Centro de Seguridad y Emergencias y los Jefes de los Departamentos Policial 911-Asunción, Departamentos Policial 911- Departamentales (Departamento Policial 911-Central, Departamento Policial 911- Misiones, Departamento Policial 911- Guaira, Departamento Policial 911- Caaguazú, Departamento Policial 911- Concepción, Departamento Policial 911- Itapúa, Departamento Policial 911- Alto Paraná) y del Departamento de Bomberos, realizaran controles rutinarios y aleatorios, para el correcto cumplimiento de las metas propuestas.
- A través de auditorías constantes.
- Medición de la calidad de atención y respuesta a las emergencias.
- Controles estadísticos.
- Utilización de medios tecnológicos disponibles para dicho fin.





POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

Dirección General de Investigación Criminal

Plan Anual de la DGIC

Responsable:

Dirección General de Investigación Criminal.

Subcomponente:

Eficiencia, eficacia y transparencia en la investigación de hechos ilícitos mediante el empleo de estrategia investigativa estableciendo mayor credibilidad al usuario del sistema policial y Administradores de justicia.

Meta:

Fortalecer la imagen institucional demostrando las buenas prácticas mediante la ética policial

Actividades:

Organizar, planificar y hacer ejecutar la misión de la Policía Nacional en el ámbito de la investigación criminal y en apoyo a los órganos jurisdiccionales en el esclarecimiento de los ilícitos ocurridos, en todo el territorio de la República.

- Investigar la comisión de los hechos punibles mediante la organización técnica – científica bajo dirección del Ministerio Público en cualquier punto del territorio nacional, en las aguas públicas o el espacio aéreo.
- Combatir la producción, comercialización, tráfico y demanda de estupefacientes y drogas peligrosas.
- Realizar el control, fiscalización legal para el desarmado de automotores y ventas de sus autopartes.
- Coordinar las estrategias y acciones en la lucha contra la delincuencia transnacional, mediante la información, capacitación y actualización permanente.
- Emisión de: cédula de Identidad, certificado de antecedente policial y pasaporte.
- Establecer procedimientos de fichajes de procesados con orden de prisión preventiva.
- Velar el cumplimiento tributario en los controles a nivel país y por los Derechos Intelectuales registrados contra la Piratería en todos los ámbitos.



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

Instituto Superior de Educación Policiales (ISEPOL)

ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA

MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2025

1- PRESENTACIÓN

Institución Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"

Período del informe: ENERO A MARZO DEL 2026

Misión institucional

La Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz", es una Unidad dependiente del ISEPOL, orientada a formar Oficiales, en el área de la seguridad, en la especialidad de Prevención y Seguridad, Investigación e Intendencia, en constancia a las necesidades sociales dentro del marco legal general y las normativas vigentes.



2- PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

(Adjuntar aquí el link de acceso directo a la Resolución)

Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
1	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	Comisario Principal MCP Edgar Ramón	Jefe de Unidad Académica
2	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	Comisario MGAP. Juan Manuel Alfonso	Jefe de la División Cuerpo de Cadetes
3	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	Subcomisario MGAP Oscar Ardel	Jefe de la División de Estudios
4	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	Subcomisario MGAP. Lino Ivan Ruiz	Jefe de la Sección Planificación e Instrucción
5	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	Subcomisario MGAP Diandra Janet	Jefa de la Sección Talento Humano
6	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	Oficial Inspector P.S. José Luis Pont	Jefe de la División Logística
7	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	Oficial Inspector P.S. Hector Vidal	Jefe de la Sección Educación Física
8	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	Oficial Inspector P.S. Ricardo Daniel	Ayudante de la Jefatura de Unidad Académica
9	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	Oficial Primero P.S. Maria Cristina	Jefa de la Sección Asesoría Jurídica
10	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	Oficial Primero INTD. Ricardo Agüero	Jefe de la Sección de Intendencia
Cantidad de Miembros del CRCC:			
Total Hombres :			
Total Mujeres:			
Total nivel directivo o rango superior:			



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAI REKUAI

COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policia Nacional

4- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.1. Canales de Participación Ciudadana existentes a la fecha.

Nº	Denominación	Descripción	Dependencia Responsable del Canal de Participación	Evidencia (Página Web, Buzón de SQR, Etc.)
1	Entrega y Recepción de la Jefatura División Cuerpo de Cadetes	Plantel de Oficiales y Cuerpo de Cadetes	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1DzZQVC68/
2	Acto de Bienvenida de los Aspirantes a Cadetes	Realizado en el Patio de Honor de la ANP	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1E161a37GW/
3	Reunión de Docentes	Primera Reunión de docentes - Año Académico 2026	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1BHHYS4HWU/
4	Reunión de la Unidad de Investigación de Investigación	Primera Reunión de la Unidad de Investigación (UNI)	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/18PxiT0vE9/
5	Primera Visita de Aspirantes	Por parte de Aspirantes y familiares	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1AaG0nt1Kv/
6	Inicio de las Actividades Académicas	Por parte del Cuerpo de Cadetes	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1D8WjPR1EEL/
7	Reunión con el Personal de la Academia	Por parte del Plantel de la ANP	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/188F9xi7b/
8	Ceremonia de Egreso Oficiales y Suboficiales incorporados al Cuadro Permanente de la Policía Nacional	Realizado en el Patio de Honor de la ANP	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1DCKKv1AM/
9	Práctica de Dirección de Tránsito	Por parte de Oficiales y cuerpo de Cadetes de la ANP	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/18CUVWZWC/
10	Visita Guiada	Por parte de Cadetes del Cuarto Curso de la ANP	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/18K2ucyQHS/
11	Inicio de Pasantía	Visita del Comisionado de la Policía de Investigaciones de Chile y Por parte de los Cadetes del Cuarto Curso	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1CEHMBQPH/
12	Charla sobre la protección de los derechos humanos	Dirigida a cadetes del Cuarto Curso de la ANP	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1BqrDjHFMV/
13	Charla sobre la protección de los derechos humanos	Dirigida a cadetes del Cuarto Curso de la ANP	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1N5AG4MB3/
14	Ascenso al Grado Inmediato Superior	Ascenso a Brigadier del Encargado del Cuerpo de Cadetes de la ANP	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/187Uz28M9Q/
15	Charla Informativa	Dirigida a Aspirantes Femeninas de la ANP	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/14X1wh6Ysm5/
16	Ceremonia de Apertura de las Actividades Académicas	Realizado en el Patio de Honor de la ANP	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1F3Ag7B8k/
17	Entrega de insumos, equipos tácticos y recursos logísticos a la Policía Nacional	Realizado en el Patio de Honor de la ANP	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1Z2Wuuh61L/
18	Cerebración Eucarística	Por parte de Aspirantes y familiares	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1KupbdUBRL/
19	Primer Franco	Por parte de Aspirantes de la ANP	Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz"	https://www.facebook.com/share/1E4ID1MvxA/

(Puede complementar información aquí y aportar en gráficos ilustrativos)



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

MATRIZ DE INFORMACIÓN MÍNIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2026

1- PRESENTACIÓN

Institución: COLEGIO DE POLICIA "SGTO. AYDTE. JOSE MERLO SARAVIA" - ISEPOL
Periodo del informe: PRIMER TRIMESTRE 2026(ENERO-FEBRERO-MARZO)

Misión institucional

Formar a futuros Suboficiales de Prevención y Seguridad de la Policía Nacional Paraguaya, capaces de integrar conocimientos, actitudes, valores, habilidades y destrezas requeridas, para mantener orden y la seguridad de la comunidad; así como prevenir e investigar los hechos punibles, dentro del marco de los derechos y obligaciones que la legislación nacional vigente establece.

2- PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCO)

Resolución N° 137, de fecha de 8 de febrero del 2023, de la Comandancia de la Policía Nacional del Paraguay-se adjunta link

<https://www.policianacional.gov.py/ave-content/publicos/2023/04/RESOLUCION-137-2023.pdf>

Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
1	COLEPOL-Jefatura de Unidad Académica	Cto. Ppal. MCP. CHRISTIAN RICARDO CUEVAS BELOTTO	Jefe de Unidad Académica del Colepol
2	Colepol-Sede Central	Crio. MG. NESTOR DAMIAN CRUZ COLMAN	Jefe de Cuerpo-Sede Central
3	Colepol-Sede Central	Crio. Mg. ALCIDA FRANCO GONZALEZ	Jefe de División de Logística
4	Colepol-Sede Central	Subcrio. Mg. CARMEN GRISELDA CAPLI PAREDES	Jefa de División de Estudios-Sede Central
5	Colepol-Filial N° 1 Coronel Oviedo	Crio. Ppal. MCP. LORENZO JAVIER RECALDE ORIEGA	Jefe de División de Estudios de la Filial
6	Colepol-Filial N° 2 Encarnación	Oficial Insp. PS. PASCUAL DOMINGO IBANEZ OVIEDO	Jefe de División de Estudios de la Filial
7	Colepol-Filial N° 3 Caacupé	Subcrio. Mg. LILIO OSVALDO QUINONEZ	Jefe de División de Estudios de la Filial
8	Colepol-Filial N° 4 Ciudad del Este	Oficial Insp. PS. MARIO ADRIAN SOSA ESTIGARRIBIA	Jefe de División de Estudios de la Filial
9	Colepol-Filial N° 5 Villarrica	Crio. Ppal. MCP. LIZANDRO FELIPE TORRES FRANCO	Jefe de División de Estudios de la Filial
10	Colepol-Filial N° 6 Ypacarai	Subcrio. Mg. ALBERTO FRANCISCO CARDENAS	Jefe de División de Estudios de la Filial
11	Colepol-Filial N° 7 San Juan Bautista	Oficial Insp. PS. LUCAS RAMON ALMADA INSAURRALDE	Jefe de División de Estudios de la Filial
12	Colepol-Filial N° 8 Pilar	Crio. Ppal. MCP. LIDER LUCAS VERA RIOS	Jefe de División de Estudios de la Filial
13	Colepol-Filial N° 9 Agrupación Especializada	Subcrio. Mg. ALFREDO GOMEZ PESCA	Jefe de División de Estudios de la Filial
14	Colepol-Filial N° 10 Concepción	Oficial Insp. PS. IGNACIO ANTONIO DUARTE AGÜERO	Jefe de División de Estudios de la Filial
15	Colepol-Filial N° 11 Villa Hayes	Subcrio. Mg. RODOLFO RAMON ALFONSO	Jefe de División de Estudios de la Filial
16	Colepol-Filial N° 12 Paraguari	Subcrio. Mg. HUMBERTO FABIAN BARUA DUARTE	Jefe de División de Estudios de la Filial
Cantidad de Miembros del CRCO:			
Total Hombres y Mujeres			
Oficiales Jefes Masculinos			
Oficiales Subalternos Masculino			
Suboficiales Masculinos			
Alumnos Periodo 2026			
Funcionarios Masculinos			
Personal de Blanco Masculinos Comisionados			
Oficiales Jefes Femeninas			
Oficiales Subalterno Femeninas			
Suboficiales Femeninas			
Alumnas Periodo 2026			
Funcionarios Femeninas			
Personal de Blanco Femeninas Comisionadas			
Oficiales Subalternas Comisionadas			
Suboficiales Comisionadas			
Total			
3.505			
10			
71			
221			
4.002			
4			
16			
4			
25			
78			
1.004			
9			
61			

OPD TRANSACCIONES Y MULTAS
JEFATURA 15



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAI REKUAI

3- GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5189 /14	
Mes	Participantes
Descripción	
<p>Se realizó Calendario Académico para el período lectivo 2026</p> <p>Se realizó visita a la futura Sede de la Filial N° 12 Pasaguarani.</p> <p>Se realizó reunión para socialización del Plan Anual (POA) 2026</p> <p>Inicio de etapa de Inspección Médica dentro del Proceso y Selección de Admisión Período 2026.</p> <p>Reunión de trabajo con los Jefes de Filiales, tema objetivos a ser alcanzados este año.</p> <p>Finalización de la etapa de Inspección Médica, dentro del Proceso y Selección Período 2026.</p> <p>Inicia Proceso de evaluación de Eficiencia Física, dentro del Proceso y Selección Período 2026.</p> <p>Se llevo a cabo una reunión con la Gobernadora del Departamento de Concepción a fin de tratar la ampliación de cupos para la Filial N° 10 Concepción.</p> <p>En la Oficina de Atención-Sede Central, se realizó limpieza general del depósito de armas.</p> <p>Se realiza seguimiento de pasantía de los egresados en el año 2025.</p> <p>Finalización del Proceso de evaluación de Eficiencia Física, dentro del Proceso y Selección Período 2026.</p> <p>Inicio del Proceso de Evacuación Psicotécnico dentro del Proceso y Selección Período 2025.</p> <p>Finalización del Proceso de Evacuación Psicotécnico dentro del Proceso y Selección Período 2026.</p> <p>El predio del Colegio de Policía-Sede Central, fue utilizado por 2 (dos) días, para la realización de Examen de Aplicación de la Fase Evaluativa 2026, del Colegio Técnico Nacional.</p>	<p>Personal Administrativo de la División de Estudios de la Sede Central.</p> <p>Director del Isepol, Jefe de Unidad Colepol.</p> <p>Autoidades Educativas del Colepol- Jefe de Unidad Académica, Jefes de Divisiones Sede Central y Jefes de Divisiones de estudios de las Filiales Dependientes.</p> <p>Comisión de Admisión, Subcomisión Médica de Admisión, Personal Instructor designado por Nota de Servicio y postulantes a esta Unidad Académica.</p> <p>Director del Isepol, Jefe de Unidad Colepol, Jefes de Divisiones de Filiales Dependientes.</p> <p>Comisión de Admisión, Subcomisión Médica de Admisión, Personal Instructor designado por Nota de Servicio y postulantes a esta Unidad Académica.</p> <p>Comisión de Admisión, Subcomisión de Evaluación de Educación Física, Personal Instructor designado por Nota de Servicio y postulantes a esta Unidad Académica.</p> <p>Gobernadora de Concepción, Director de Policía de Concepción, Jefe de Instrucción y Planificación de la Filial N° 10 Concepción.</p> <p>Encargado de Armas</p> <p>Coordinador de Pasantía de la División de estudios de la Sede Central.</p> <p>Comisión de Admisión, Subcomisión de Evaluación de Educación Física, Personal Instructor designado por Nota de Servicio y postulantes a esta Unidad Académica.</p> <p>Comisión de Admisión, Subcomisión de Evaluación de Psicotécnico, Personal Instructor designado por Nota de Servicio y postulantes a esta Unidad Académica.</p> <p>Comisión de Admisión, Subcomisión de Evaluación de Psicotécnico, Personal Instructor designado por Nota de Servicio y postulantes a esta Unidad Académica.</p> <p>1.000 Postulantes, docentes del Colegio Técnico Nacional, personal del Colegio de Policía designado para apoyar ese servicio.</p>


ENERO





POLICÍA NACIONAL




 JEFATURA DPTO. TRANSPORTES Y PASAJEROS	FEBRERO	Publicación de lista de Ingresantes al Colegio de Policía para el periodo lectivo 2026.	RR.PP de la Dirección General del Isepol-Comisión de Admisión 2026.
		Se desarrollo el Curso de "Capacitación Estandarizada para Oficiales y Suboficiales-CEPOSJ 2026"	77 Personales del Colepol fueron Capacitados.
		En la Sede Central y todas las Filiales Dependientes del Colegio de Policía, se realizó mejoras edilicias (pinturas-reparaciones), mejoras en mobiliarios (camas y sillas), mejoras en la parte eléctrica, iluminación, distribución de suministro de agua potable, con miras a la recepción de nuevos alumnos.	Plantel de Instructores de la Filial N° 5 Villarrica.
		En la Oficina de Armería-Sede Central, se realizó clasificación de armas con o sin desperfectos.	Encargado de Armería
		En la Sede Central y todas las Filiales Dependientes del Colegio de Policía, se realizó charla sobre Prevención y cuidados de enfermedades respiratorias.	Alumnos, Instructores y Personal de Blanco de la Sede Central y Filiales Dependientes del Colegio de Policía.
		Personal de la Sección Talento Humano de la Sede Central, realiza capacitaciones para utilización del sistema SIATH.	Personal de la Sección Talento Humano de la Sede Central.
		Instalación y carga del Sistema SIATH, para el Colegio de Policía.	Personal de la Sección Talento Humano de la Sede Central.
		Se recepciona Resolución única, por la cual se habilitan el funcionamiento de las filiales dependientes del Colegio de Policía.	Jefatura de Unidad Académica y Ayudantía de la Unidad Académica.
		Se realiza presentación de reconocimiento de autoridades ante el MEC Gestión para solicitar usuarios para el sistema Nautilus del MEC Gestión para solicitar usuarios para el sistema Nautilus del MEC	Personal Administrativo de la División de Estudios de la Sede Central. Personal Administrativo de la División de Estudios de la Sede Central. Personal Administrativo de la División de Estudios de la Sede Central.
		Presentación de 5000 nuevos alumnos, en la Sede Central y Filiales dependientes a fin de comenzar la formación dentro del proceso lectivo 2026	Plantel de Instructores del Colegio de Policía, en general.
Se realiza charla Educativa, sobre Prevención y Cuidados de ETS y Prevención y Cuidados de Cuadro Respiratorios.	Alumnos, Personal de Blanco e Instructores de la Filial N° 5 Villarrica.		
Se realiza Charla en la Filial N° 6 Ypacarai, dirigida a los alumnos sobre "Inducción Vocacional y Sentido de Servicio"	Alumnos de la filial N° 6 Ypacarai y la Psicóloga JESSICA RAMIREZ, personal de blanco de la filial.		



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | **PARAGUÁI REKUÁI**

<p>MARZO</p> 	<p>En la Filial N° 6 Ypacarai se realizaron las siguientes charlas dirigidas a los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Prevención y Cuidados antes cuadros de Influenza" - "Obligaciones y Deberes del Aspirante dentro y fuera del Colegio" - "Inteligencia Emocional y Autocontrol" - "Desarrollo de la personalidad como eje fundamental en la formación policial" - "Salud Mental y manejo de estrés en la formación policial" <p>Se realizó Charla en la Filial N° 10 Concepción se realizó charla dirigida a los alumnos sobre la "Salud Mental".</p> <p>En la Oficina de Armería-Sede Central, realiza inventario General de armas a cargo de la Sede Central y las que se encuentran en carácter de préstamo en la filiales.</p> <p>Se recibe dos omnibus nuevos que pasaran a formar parte del parque automotor y se hace entrega de dos omnibus que se encontraban a cargo del colegio y pasaran a cargo de patrimonio de la policía nacional.</p> <p>La sección sanidad realizó gestiones en el Hospital Regional de Capiatá a fin de dar inicio a la campaña de vacunación contra la Influenza</p> <p>En la Filial N° 8 Pilar, se realizó charla sobre "Protocolo Básico de Prevención y Manejo de Infecciones por Staphylococcus aureus.</p> <p>Inicio de las Actividades Académicas en la Sede Central y Filiales Dependientes.</p> <p>Inauguración Oficial de la Filial N° 12 Paraguari, con la presencia del excelentísimo Presidente de la Republica, autoridades departamentales de Paraguari, autoridades policiales.</p> <p>Finalización del periodo de adaptación de los alumnos de la Sede Central y Filiales dependientes.</p> <p>En la Filial N° 7 San Juan Bautista, se realizó atención medica extra mural a los alumnos de dicha filial.</p>	<p>Alumnos de la Filial N° 6 Ypacarai, personal idoneo de acuerdo a los temas abordados en cada charla.</p> <p>Alumnos de la Filial N° 6 Ypacarai y la Psicóloga JESSICA RAMIREZ, personal de blanco de la filial.</p> <p>Encargado de Armería</p> <p>División Logística-Sede Central.</p> <p>Personal de Sanidad de la Sede Central.</p> <p>Personal de Epidemiología del Hospital Regional de Pilar y alumnos de la filial.</p> <p>Comunidad Educativa del Colepol.</p> <p>Autoridades, padres de familia, alumnos e Instructores de la Filial N° 12 Paraguari</p> <p>Cuerpo de Aspirantes de la Sede Central y Filiales dependientes del Colegio de Policía-Plan tel de instructores en general.</p> <p>Alumnos de la Filial N° 7 San Juan Bautista, y personal de Salud del Hospital Regional de Misiones, Puesto de Salud, Personal de blanco comisionado a la Dirección de Policía de Misiones.</p>
<p>En los meses de enero, febrero y marzo, el Colegio de Policía "Sgto. Aydtte. José Medo Saravia", cumplieron servicios institucionales atavez de la designación de apoyo de omnibus con conductor a las Direcciones de Policía, y otras Direcciones Policiales.</p>		



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAYÍ REKUAI

COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

4- PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
4.1. Canales de Participación Ciudadana existentes a la fecha.				
Nº	Denominación	Descripción	Dependencia Responsable del Canal de Participación	Evidencia (Página Web, Buzón de SQR, Etc.)
1	Contactos	Formulación de Contactos de la Página Web	Policía Nacional	https://www.policianacional.gub.py/contacto/
2	Página Web	Página Web del Isepol	ISEPOL	ISEPOL Instituto Superior de Educación Policial
3	Curso Electrónico	Curso Institucional	Colegio de Policía	colegio.policeo@hotmail.com
4	Sección de Relaciones Públicas	Página Social Facebook	Colegio de Policía	https://www.facebook.com/COLEPOL.PY/
		Cuenta de Instagram		https://www.instagram.com/colepol.py/
5	Documentos Recibidos	Cuenta de Tik Tok	Colegio de Policía	https://www.tiktok.com/@colepol
		Notas u otro medio escrito vía Mesa de Entrada		Comandancia de la Policía
6	Documentos Recibidos	Notas u otro medio escrito vía Mesa de Entrada	Sede Central-Colegio de Policía	Ruta PY02-Miniscal Jose Felix Estigarribia Km 26
7	Documentos Recibidos	Notas u otro medio escrito vía Mesa de Entrada	Filial N° 1 Coronel Oviedo	Ruta Blas Garay-Coronel Oviedo
		Notas u otro medio escrito vía Mesa de Entrada	Filial N° 2 Encarnación	Juan Carlos Soria entre Ruta 14 y Santa Maria, Barrio Potillo
8	Documentos Recibidos	Notas u otro medio escrito vía Mesa de Entrada	Filial N° 3 Caacupé	Ruta PY02 Mcal. Estigarribia, KM 54,8°
9	Documentos Recibidos	Notas u otro medio escrito vía Mesa de Entrada	Filial N° 4 Ciudad del Este	Rogelio Benitez y Bernardino Caballero- B° Boquerón, Ciudad del Este
10	Documentos Recibidos	Notas u otro medio escrito vía Mesa de Entrada	Filial N° 5 Villarrica	Benjamin Aceval c/Ramon I. Cardozo, B° Santa Lucia-
11	Documentos Recibidos	Notas u otro medio escrito vía Mesa de Entrada	Filial N° 6 Ypacarai	B° Santa Lucia, calle Ramon I. Cardozo y Benjamin Aceval.
12	Documentos Recibidos	Notas u otro medio escrito vía Mesa de Entrada	Filial N° 7 San Juan Bautista	Eugenio A. Garay c/Mariscal Lopez, B° 24 de Junio, San Juan
13	Documentos Recibidos	Notas u otro medio escrito vía Mesa de Entrada		





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policia Nacional

ESCUELA DE GESTION POLICIAL PARA SUBOFICIALES

MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2026

Institución:	ESCUELA DE GESTION POLICIAL PARA SUBOFICIALES
Periodo del informe:	ENERO/FEBRERO/MARZO
1- PRESENTACIÓN	
Misión institucional	
http://www.issos.edu.py/obseceva.php?route=vinc	

2- PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

(Adjuntar aquí el link de acceso directo a la Resolución)

Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
1	ESCUELA DE GESTIÓN POLICIAL PARA SUBOFICIALES	Chf. Ppal. MCP SONIA BEATRIZ ORTIZ CANDIA	Jefa de Unidad Académica
2	ESCUELA DE GESTIÓN POLICIAL PARA SUBOFICIALES	Sub. Chf. MIGUEL CARLOS ABEL DA SILVA	Jefe de División de Estudios
3	ESCUELA DE GESTIÓN POLICIAL PARA SUBOFICIALES	Oficial Inspector. MIGUEL JOSE MARIA TUCCI TORRES	Secretario Académico
4	ESCUELA DE GESTIÓN POLICIAL PARA SUBOFICIALES	Suboficial Mayor. PS BRAULIO FERNANDEZ NUÑEZ	Servicios Generales
5	ESCUELA DE GESTIÓN POLICIAL PARA SUBOFICIALES	Suboficial Mayor. PS EDELGIO COLARTE GDIENEZ	Ayudante
6	ESCUELA DE GESTIÓN POLICIAL PARA SUBOFICIALES	Suboficial Aydtte. PS IVAN EULALIO IVAN GONZALEZ C.	Servicios Generales
7	ESCUELA DE GESTIÓN POLICIAL PARA SUBOFICIALES	Suboficial Aydtte. PS DENIS ALFONSO LOPEZ MORLAS	Encargado de Archivos
8	ESCUELA DE GESTIÓN POLICIAL PARA SUBOFICIALES	Func. EJP PAOLA ALEJANDRA VILLALBA VEGA	ción de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Cantidad de Miembros del CRCC:			
Total Hombres : 6			
Total Mujeres: 3			
Total nivel directivo o rango superior: 2			

DIR. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN
JEFATURA

2- PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

2.1. Resolución de Aprobación y Anexo de Plan de Rendición de Cuentas

2.2 Plan de Rendición de Cuentas. (Copiar abajo link de acceso directo)

Priorización	Tema	Vinculación POI, PEI, FND, ODS.	Justificaciones	Evidencia
1°	Gestión Estratégica	Objetivo estratégico OE2	Ejecución efectiva del Plan Operativo Anual, garantizando su desarrollo en coherencia con los objetivos establecidos en el PEI dentro del periodo previsto	Nota N 02 - 05 / 01 / 2026 a la Dirección de Puesto
2°	Fortalecimiento del Talento Humano	Objetivo estratégico OE2	Optimización de la gestión presupuestaria para garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de la misión institucional dentro del periodo establecido.	Nota N 10 - 13 / 01 / 2026; Nota N 16 - 23 / 01 / 2026; Nota N 39 - 23 / 02 / 2026 a la Dirección de Puesto



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAYÍ REKUAI

COMANDANCIA
Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

3.4- Servicios o Productos Misionales (Depende de la Naturaleza de la Misión Insitucional, puede abarcar un Programa o Proyector)						
Descripción	Objetivo	Metas	Población Beneficiaria	Porcentaje de Ejecución	Resultados Logrados	Evidencia (Informe de Avance de Metas - SPR)
Curso de Gestión Policial para Suboficiales	Capacitar al personal Suboficial Principal y Mayor de la Policía Nacional en competencias preferenciales orientadas a la gestión y administración institucional, promoviendo el liderazgo, la ética y la eficiencia en el uso de recursos, con el fin de mejorar la efectividad operativa y en el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana.	Establecer las líneas de acción correspondientes a la implementación del Proyecto Académico del Curso de Gestión Policial para Suboficiales.	Personal Suboficial Principal y Mayor en situación de ascenso para el periodo académico 2026	100%	Capacitar y Actualizar en competencias gerenciales al personal Suboficial Mayor en situación de ascenso	Nota N 266/2025 de fecha 11/11/2025 A la Dirección de Pregrado





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY



PARAGUAI REKUAI

COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

DIVISION DE RELACIONES PUBLICAS ISEPOL

MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2026

1- PRESENTACIÓN

Institución: División de Relaciones Públicas del ISEPOL

Periodo del informe: Primer trimestre año 2026

Misión institucional

Gestionar la comunicación institucional del ISEPOL, asegurando la difusión de información precisa y fortaleciendo la interacción con la comunidad.

2- PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

(Adjuntar aquí el link de acceso directo a la Resolución)

Mito
DPTA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN
JEFATURA

Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
	Oficial Inspector PS Karen Bucato	Jefa Intracana
	Oficial Ayudante INT Jhoana Livuzzi	Ayudante, Productora y editora de contenido
	Suboficial Ayudante PS Nicolas Ucedo	Fotógrafo
	Suboficial Ayudante PS Jessica Livuzzi	Fotografía
	Suboficial Ayudante PS Sara Agüero	Fotografía
	Suboficial Ayudante PS Carmen Villalba	Fotografía
Cantidad de Miembros del CRCC:		
Total Hombres :		6
Total Mujeres :		1
Total Mujeres:		5
Total nivel directivo o rango superior:		0



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
REKUAI

3- GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5189 /14	
Nivel de Cumplimiento	
Mes	Enlace publicación de SFP
ENERO	Cobertura y publicación de la evaluación de eficiencia física de postulantes del Colegio de Policía. Anexo 1
	Cobertura y Publicación de visita de verificación de las obras en la futura sede de la Filial N° 12 del Colegio de Policía. Anexo 2
	Cobertura de la Presentación de los nuevos Oficiales y Suboficiales, incorporados, para prestar servicio en el Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL). Anexo 3
	Cobertura de Entrevista e Inspección Médica dirigida a los postulantes del Colegio de Policía. Anexo 4
	Cobertura de Acto de bienvenida a los aspirantes a cadetes incorporados en el presente año lectivo de la Academia Nacional de Policía. Anexo 5
	Ceremonia de inauguración del Campeonato Deportivo Policial. Anexo 6
	Cobertura de Ceremonia de apertura de las actividades académicas, Dirección de Postgrado y Grado. Anexo 7
	Cobertura de acto de inauguración oficial del Colegio de Policía "Sgo. Ayte. José Meo Saravia"- Filial N° 12. Anexo 8
	Cobertura de la ceremonia de apertura del año académico de los alumnos dependientes de la Dirección de Postgrado del ISEPOL. Anexo 9
	Financiamiento de los Aspirantes del Colegio de Policía "Sgo. Ayte. José Meo Saravia". Anexo 10
ABRIL	Cobertura y Publicación sobre la Habilitación de importantes mejoras en la Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz". Anexo 11
	Cobertura sobre la Tradicional "chupa apo" en la Academia Nacional de Policía. Anexo 12
	Cobertura y publicación del acto de ascenso al grado inspector inmediato de subgraduados en la Escuela de Estudios Musicales. Anexo 13
	Cobertura y publicación del curso de inglés en el Instituto de idiomas. Anexo 14
	Cobertura y Publicación de la ceremonia de posesión al cargo del Comandante Intercino de la Policía Nacional. Anexo 15

[Firma]
 DPTO. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
 JEFATURA



COMANDANCIA
Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

4- PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
4.1. Canales de Participación Ciudadana existentes a la fecha.			
Nº	Denominación	Descripción	Dependencia Responsable del Canal de Evidencia (Página Web, Buzón de SQR, Etc.)
1	Página Web del ISEPOL	Página web disponible en www.isepol.gov.py . En la misma se encuentra toda la información referente al ISEPOL, como datos de las distintas dependencias, unidades académicas, noticias, etc.	División de Relaciones Públicas del ISEPOL. https://www.isepol.edu.py/
2	Página de Facebook	Página de facebook con la denominación: Instituto Superior de Educación Policial - Isepol, cuenta verificada, actualmente con 262.000 seguidores (10/04/2026)	División de Relaciones Públicas del ISEPOL. https://www.facebook.com/isepol.policianacional
3	Cuenta en Instagram	Cuenta en instagram con la denominación @isepol_pr_ desde el mes de junio del año 2021, cuenta verificada en el mes de agosto de 2022, con 60.100 seguidores actualmente (10/04/2026)	División de Relaciones Públicas del ISEPOL. https://www.instagram.com/isepol_pr_/

(Puede complementarse información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)


 Dña. **ROSA MARÍA GARCÍA**
 JEFEATURA

8- DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOGROS ALCANZADOS

Durante el presente periodo, el área de Relaciones Públicas del ISEPOL ha continuado consolidando acciones orientadas al fortalecimiento de su imagen institucional y su vínculo con la ciudadanía:

Optimización de la comunicación institucional: Se consolidó la presencia en redes sociales, resaltando tanto el trabajo de los estudiantes como del cuerpo docente, lo que permitió proyectar de manera más efectiva la propuesta educativa y las actividades desarrolladas.

Difusión de actividades conmemorativas: Se dio mayor énfasis a la cobertura de eventos y actividades realizadas dentro del instituto, logrando una mayor visibilidad ante el público.

Fortalecimiento de la interacción digital: Se incrementó la actividad en plataformas digitales, generando una comunicación más directa, dinámica y accesible con la comunidad.



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

Dirección de Auditoría Interna y del MECIP

Tengo el agrado de dirigirme a la Jefa de Departamento, a objeto de remitir Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas para el Ejercicio Fiscal 2026, como se detalla a continuación:

<u>Eje</u>	<u>Línea Estratégica</u>	<u>Acciones</u>	<u>Responsable</u>
Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría Interna y del Mecip según Resolución N° 986 de fecha 17/10/2025 de la Comandancia.	Ejercer el control de los actos administrativos en la Institución, de conformidad a las Normas de Auditoría General.	Remitir Informes de Auditoría Interna en forma trimestral según Plan de Trabajo de la AII correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026..	Dirección de Auditoría Interna y del Mecip - Comandancia de la Policía Nacional

Además, se remite Copia de la Resolución N° 02/2026 de fecha 24/03/2026 de esta Dirección "POR LA QUE SE NOMBRA REPRESENTANTES DE ESTA DIRECCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 316 DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL", en cumplimiento a lo solicitado mediante Nota D.T.A. N° 93/2026 de fecha 25/03/2026.

Atentamente.



[Handwritten signature]

Crip. Gral. Insp. Abg. JOSE OSVALDO. AGUIAR V.
Director
Dirección de Auditoría Interna y del MECIP